

RESOLUCIÓN Nº: 2029/17.-

Ramallo, 04 de mayo de 2017

VISTO:

Que en las últimas horas una noticia nos ha conmocionado a los argentinos, con una profunda trascendencia en todos los medios;

Que el anuncio de la reciente aparición pública del Nieto N° 122, hijo de Iris Nélide García Soler y Enrique Bustamante; que según Abuelas de Plaza de Mayo, esta alegría lo colmó a este hombre de 40 años, que vive en el interior y a su familia biológica; y

CONSIDERANDO:

Que este nuevo encuentro “**de la identidad**” se suma a la larga lucha que los organismos de derechos humanos en manos de las Abuelas llevan desde hace años;

Que el joven, hoy viviendo en el interior solicitó la preservación de su identidad hasta tanto pueda dialogar con sus familiares directos;

Que en julio de 1977 y ya desaparecida, Iris dio a luz en la ESMA (Escuela de Mecánica de la Armada). Soler y Bustamante aún continúan desaparecidos;

Que su militancia política desde la juventud lo llevó a mantener firme sus ideales en la lucha por una patria justa, libre y soberana;

Que este Cuerpo viene realizando estos trabajos legislativos acompañando la larga lucha en la recuperación de los 400 niños y niñas apropiadas durante la dictadura cívico militar;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Adhiérase profundamente y con **BENEPLÁCITO** la aparición del Nieto N° ----- 122, hijo de Iris García Soler y Enrique Bustamante, desaparecidos ambos en el año 1977.-----

ARTÍCULO 2º) Infórmase de la presente a la “**Casa de la Memoria**” del Distrito de Ramallo y a todos los que de alguna u otra manera trabajan día a día en la larga lucha por la Memoria, Verdad y Justicia.-----

ARTÍCULO 3º) Diríjase la presente a la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, y a su presidenta Estela De Carlotto, a la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, y al Secretario de Derechos Humanos de la Nación, organismo dependiente del Ministerio de Justicia.-----

ARTÍCULO 4º) Entrégase copia de la presente a los medios escritos, radiales y de otras formas en todo el Distrito de Ramallo.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE MAYO DE 2017.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RICARDO TOMÁS BELOS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE